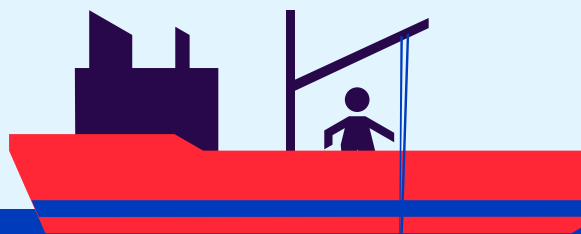




Organización  
Internacional  
del Trabajo



# C188

## Caja de Herramientas Sector de la pesca

2007



### C188 - Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)

El Convenio (núm. 188) sobre el trabajo en la pesca, 2007, vinculante para los Estados que lo han ratificado, traza la hoja de ruta para alcanzar el trabajo decente para los pescadores y garantizar condiciones equitativas a los armadores. Constituye el pilar social del régimen jurídico internacional aplicable al sector pesquero.



2007



### R199 - Recomendación sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 199)

La Recomendación (núm. 199) sobre el trabajo en la pesca, 2007, instrumento no vinculante, proporciona orientaciones sobre la manera de aplicar las disposiciones del Convenio núm. 188.

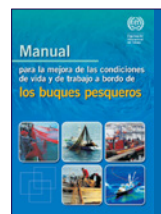


2010



### Manual para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros

Este Manual se ha elaborado con objeto de ayudar a las autoridades competentes, las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores y otras partes interesadas en el sector, a comprender mejor las disposiciones del Convenio núm. 188 y de la Recomendación núm. 199. El Manual es una herramienta útil para revisar y mejorar los mecanismos existentes de protección jurídica.

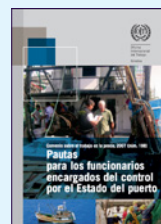


2010



### Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)

Las Pautas describen las responsabilidades del control por el Estado del puerto en virtud del Convenio núm. 188. Su objetivo es ayudar a los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto proporcionando orientación adecuada para el desempeño de sus funciones. Examina todos los aspectos relacionados con la realización de las inspecciones por el Estado del puerto y aborda los requisitos básicos, las fuentes indicativas de información y ejemplos de faltas de conformidad en áreas específicas de inspección.



2011



### Directrices para la adopción de un enfoque encaminado a realizar un análisis comparativo del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) y la legislación nacional u otras medidas

Este documento recomienda a los gobiernos realizar un análisis comparativo o de discrepancias para examinar en qué medida la legislación nacional debería modificarse para satisfacer los requisitos del Convenio núm. 188. Este análisis comparativo constituye el primer paso hacia la ratificación del Convenio.



2012



### Preguntas frecuentes: Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)

Este documento contiene respuestas a las preguntas más frecuentes (FAQ) relativas al Convenio núm. 188. Esta publicación se encuentra actualmente en proceso de actualización.



2017



### [Pautas sobre la inspección por el Estado del pabellón de las condiciones de vida y de trabajo a bordo de los buques pesqueros](#)

Las pautas tienen por objeto proporcionar a los Estados del pabellón información práctica complementaria y orientaciones que pueden adaptarse a la legislación nacional y a otras medidas de aplicación del Convenio núm. 188. Incluyen capítulos dedicados a conceptos clave y a los contenidos en el Convenio núm. 188, y sobre inspección del Estado de pabellón en el sector pesquero.



2018



### [Las cláusulas de flexibilidad del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 \(núm. 188\)](#)

Este documento de trabajo examina los distintos tipos de cláusulas de flexibilidad que se encuentran en el Convenio núm. 188, con vistas a acompañar a los Estados miembros que prevean usarlas a la hora de ratificarlo e implementarlo, para adaptar la aplicación del mismo a las circunstancias nacionales.

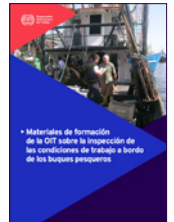


2021



### [Materiales de formación de la OIT sobre la inspección de las condiciones de trabajo a bordo de los buques pesqueros](#)

El conjunto de materiales se basa en la gran cantidad de experiencias prácticas sobre inspección del trabajo en el sector pesquero adquiridas en los últimos años gracias a los mandantes y proyectos de la OIT. En particular, busca promover la cooperación y la coordinación entre las múltiples autoridades que pueden tener un papel en la inspección de las condiciones de vida y de trabajo en los buques pesqueros.

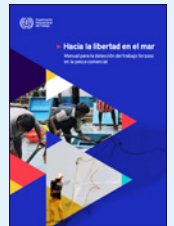


2023



### [Hacia la libertad en el mar: Manual para la detección del trabajo forzoso en la pesca comercial](#)

El Manual está dirigido tanto a las autoridades estatales que supervisan los diferentes aspectos de la industria de la pesca comercial como a los agentes no estatales que trabajan directamente con los pescadores o que se ocupan de otra manera de los derechos laborales y humanos en la pesca. Aunque algunas partes del Manual son pertinentes para la pesca artesanal, se centra principalmente en la detección del trabajo forzoso en el contexto de las actividades pesqueras industriales, incluida la pesca en aguas distantes.



2024



### [Directrices para la realización de los reconocimientos médicos de los pescadores](#)

Adoptadas en una reunión conjunta de la OIT y la OMI, las Directrices identifican las principales características de un marco para los exámenes médicos y la expedición de certificados médicos a los pescadores, proporcionan información a las autoridades competentes para ayudarlas a elaborar reglamentaciones nacionales compatibles con el Convenio núm. 188 y el Convenio STCW-F de 1995, y proporcionan información a los profesionales médicos que realizan los exámenes médicos de los pescadores. Las Directrices pueden utilizarse directamente o servir de base para directrices nacionales.



2025



### [Directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes](#)

Las Directrices tienen por objeto asistir a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en la promoción de servicios de mercado de trabajo justos, efectivos y sostenibles para los pescadores migrantes proporcionando orientaciones y aclarando las funciones de todas las partes interesadas y competentes sobre los procesos de contratación, los acuerdos de trabajo, los procedimientos de tramitación de quejas, las medidas de control del cumplimiento y otros aspectos fundamentales para garantizar un trato justo, proteger los derechos de los pescadores migrantes y ayudar a los empleadores a contratar y a conservar una mano de obra adecuada y cualificada.

